



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL
PAGO POR CONCEPTO DE COMPRA DE
AGUA POTABLE CON LA EMPRESA
HIDRING SPA.

DECRETO N° **11569**/ 2023.-
ARICA, 21 de noviembre de 2023.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Facturas Electrónicas N°7088/23 y 7089/23, ambas de fecha 21/09/2023, de empresa HIDRING SPA; Ordinario N°679, de fecha 02 de octubre del 2023, de **DIMAO**; Informe reconocimiento de servicios de compra de agua potable, de fecha 25 de octubre del 2023, DIMAO; Ordinaria N°758, de fecha 30 de octubre del 2023, de DIMAO; Ordinario N°3616, de fecha 02 de noviembre del 2023, de DAF; Ordinario N°783, de fecha 07 de noviembre del 2023, de DIMAO; Reg. Corresp. N°18772, de fecha 08/11/2023 de Administración Municipal; Providencia Alcaldicia N°6582-I, de fecha 17 de noviembre del 2023, de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Ordinario N°679, de fecha 02 de octubre del 2023, de **DIMAO**, que solicita autorizar reconocimiento de Deuda por Facturas Ns. 7088 y 7089, ambos de fecha 21/09/2023, de la empresa **HIDRING SPA.**, por un valor total de \$509.969.- IVA incl.
- b) Que, mediante Ordinario N°3616, de fecha 02 de noviembre del 2023, de DAF, que devuelve los antecedentes por concepto de compra de agua a granel, Hidring SPA.
- c) Que, mediante Ordinario N°783, de fecha 07 de noviembre del 2023, de DIMAO, que solicita autorizar emitir D.A., para reconocimiento de deuda por facturas del mes de AGOSTO del 2023 de la empresa HIDRING SPA.
- d) Que, mediante Registro de Correspondencia N°18772, de fecha 8 de noviembre del 2023, de Administración Municipal, que remite los antecedentes a Alcaldía para su pronunciamiento.
- e) Que, mediante Providencia Alcaldicia N°6582-I, de fecha 17 de noviembre del 2023, autoriza dictar Decreto Alcaldicio.
- f) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°11519, de fecha 20 de noviembre del 2023, que instruye investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables en la dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa **HIDRING SPA.**, R.U.T N°76.500.159-5, por concepto de compra de agua a granel correspondiente a las facturas que a continuación se detallan:

N°	N° Factura Electrónica	Fecha emisión	Valor Factura (IVA Incl.)	M3
1	7088	21/09/2023	\$383.909.-	100.5
2	7089	21/09/2023	\$126.060.-	33
		TOTAL	\$509.969.-	

2. Déjese establecido que el pago lo efectuará la Dirección de Administración y Finanzas, según tabla.

3.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** *el presente gasto será con cargo a las siguientes cuentas contables:*

- N°215.22.05.002.002 "Consumo de agua, parques, jardines y espacios públicos".
- N°215.22.05.002.001 "Consumo agua dependencias I.M.A.".
- N°215.22.05.002.005 "Otros Consumos de agua (ayudas sociales)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO, Secplan y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CH/IV/CCG/lzf.-